ANEXO TECNICO PROCESO 4145.010.32.1.1128-2023

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

El proponente debe garantizar los siguientes requisitos:

La Secretaria Distrital de Salud requiere a todo costo del mantenimiento correctivo y mantenimientos preventivos de la unidad de aire acondicionado de precisión del Centro de Datos.

El mantenimiento correctivo debe ser provisto de forma inmediata a todo costo incluyendo todos los repuestos como filtros, válvulas, aceites, refrigerante, variador, contactores, correas, y los necesarios para su puesta en funcionamiento.

El contratista deberá indicar y ejecutar las siguientes actividades:

a) Programar junto al supervisor del contrato, los días y horarios de trabajo para llevar a cabo los mantenimientos correctivos y preventivos objeto de esta contratación.

b) Realizar los mantenimientos correctivos Integrales, con personal técnico idóneo especializado en mantenimiento de equipos de aire acondicionado de precisión. Responsable de atender el servicio solicitado y dejar en funcionamiento el aire acondicionado de manera satisfactoria.

c) Una vez finalizado el mantenimiento correctivo, se debe presentar un informe que incluya las recomendaciones y buenas prácticas de mantenimiento y manejo que se deben seguir con este tipo de equipos.

TIPO BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	PLAZO MÁXIMO ENTREGA DE LOS MANTENIMIENTOS (DÌAS CALENDARIO)
Prestación del servicio de mantenimiento correctivo de la unidad de aire acondicionado de precisión.	1	El plazo del mantenimiento correctivo con suministro e instalación de repuestos y consumibles de la primera unidad de aire acondicionado de precisión, será dentro de los cinco (5) días calendario contados a partir de la fecha del acta de inicio.
Suministro e instalación de los repuestos y consumibles necesarios para el mantenimiento del aire acondicionado de la sala de servidores del Centro de Datos.	1	

Prestación del servicio de mantenimiento preventivo de la unidad de aire acondicionado de precisión.	2	El plazo del mantenimiento preventivo, será dentro de los tres (3) días calendario contados a partir de la fecha del acta de inicio. El plazo del segundo mantenimiento preventivo, será dentro de un (1) mes después de realizado el mantenimiento correctivo.

Al momento de realizar el suministro de los repuestos y consumibles se deben tener en cuenta los puntos que se relacionan a continuación:

1. Garantizar que los repuestos y materiales empleados sean nuevos, no pueden ser remanufacturados o reparados, deben estar en perfectas condiciones y ser presentados al supervisor en su empaque original de fábrica.

2. Asumir todos los costos asociados con la logística requerida para la ejecución del trabajo y la entrega de los repuestos y materiales: desplazamiento, transporte, parqueaderos, equipos y herramientas de trabajo, refrigerios, seguros de transporte.

3. Adoptar todas las medidas de seguridad que se requieran, en especial de las personas que laboran en el marco del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, deben presentar la afiliación a EPS y ARL.

Por otra parte, de se debe dar cumplimiento a:

1. Programación de mantenimientos: Los mantenimientos correctivos serán urgentes de inicio inmediato, la entrega deberá realizarse de la siguiente manera: El mantenimiento correctivo con suministro e instalación de repuestos y consumibles de la unidad de aire acondicionado de precisión, se realizará dentro de los cinco (5) días calendario contados a partir de la fecha del acta de inicio, de acuerdo con la programación establecida con el supervisor y el primer mantenimiento preventivo, será dentro de los tres (3) días calendario contados a partir de la fecha del acta de inicio.

El segundo mantenimiento preventivo, será dentro de un (1) mes después de realizado el mantenimiento correctivo.

2. La unidad de aire acondicionado de precisión deberá quedar en pleno servicio en todos sus elementos compresor, condensadora y manejadora.

3. Verificación de la presión de llenado del refrigerante con los manómetros apropiados y con la medición de corriente de trabajo de los compresores.

4. Garantía de Repuestos: El contratista debe suministrar e instalar los repuestos, partes de recambio, insumos de mantenimiento y materiales fungibles que se requieran.

5. Transporte, Logística y seguros: Todos los gastos y riesgos de transporte y logística junto con los seguros de logística le los equipos o repuestos correrán por cuenta y riesgo exclusivamente del Contratista.

6. Entregar en correcta condición de funcionamiento, seguridad y presentación todos los equipos e instalaciones de la entidad, que son intervenidas durante la ejecución de este contrato.

7. Entregar un informe de lo efectuado y su estado final después de realizado cada mantenimiento.

8. Realizar el aseo del área de trabajo, limpiar las superficies de las cubiertas del aire acondicionado luego de su puesta en funcionamiento.

9. Instrumentos, herramientas y dotación de trabajo: El contratista proveerá todas las herramientas, instrumentos y equipos necesarios para realizar las actividades aquí relacionadas, así como la dotación de personal y las que se requieran en el cumplimiento del contrato.

Acuerdo de servicio para el Mantenimiento de la unidad de aire acondicionado de precisión Centro de Datos.

1. El contratista, mínimo debe disponer de atención al cliente con disponibilidad 7x24, siete días a la semana de lunes a domingo, para la atención de los requerimientos del servicio a prestar y ponerlos a disposición del supervisor del contrato, utilizando correo electrónico, teléfono móvil y mensajería instantánea.

2. En cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá laborar con celeridad incluyendo horarios hábiles y no hábiles cubriendo la necesidad o urgencia de la Secretaria Distrital de Salud, sin constituirse en costos adicionales.

Responsabilidad Ambiental

El contratista deberá cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término de este contrato. El contratista deberá en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él en el desarrollo de este contrato, de conformidad con las normas aplicables. El contratista conoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde realizará las actividades podrán disponer la suspensión de las actividades objeto de este

contrato hasta que el contratista cumpla con dichas normas y leyes ambientales o subsane los efectos causados por el incumplimiento de dichas normas y leyes, motivo por el cual, asumirá las consecuencias que se deriven frente al contrato cuando la suspensión de las actividades le sea imputable.

Se debe tener presente el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al tema de baterías de plomo-ácido: Ley 1252 de 2008, el Decreto 4741 de 2005, Decreto Nacional 2820 de 2010 y el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015.

Así mismo, el contratista entregará el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los RESPEL, en caso de llegar a generarse durante el servicio.

EQUIPO DE TRABAJO.

Para garantizar la calidad del servicio del presente proceso de selección, el proponente deberá ofertar su servicio con recurso humano mínimo con experiencia en el área, lo anterior, sin perjuicio que para la correcta ejecución del objeto del contrato, el contratista requiera un mayor número de recurso humano, el cual no podrá generar costos adicionales a los inicialmente contemplados en la oferta económica que haga el mismo.

El recurso humano mínimo para la ejecución del contrato es el siguiente, el cual debe ser el mismo que tendrá a cargo el mantenimiento. En caso de cambio de personal, debe cumplir estrictamente con los requisitos mínimos y debe ser avalado por el supervisor del contrato.

ROL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	CANTIDAD
Coordinador proyecto	Ingeniero electrónico, mecánico o afines.	Mínimo 3 años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. La dedicación del proyecto será del 100%.	1
Ingeniero aire acondicionado	Ingeniero electrónico, con certificación para revisión, diagnóstico y puesta en funcionamiento de equipos de precisión de la marca MTC.	Mínimo 3 años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y una experiencia específica en sistemas de climatización y ventilación –HVAC-, mantenimiento de aires acondicionados de	1

		precisión de la marca MTC, certificada con al menos dos contratos cuyo objeto sea similar al del objeto de contratación. La dedicación del proyecto será del 100%.	

Para acreditar la experiencia del equipo de trabajo deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

A. Cada persona acreditada se debe proponer para un solo rol dentro de la propuesta presentada, so pena de rechazo de la misma.
B. Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del personal propuesto, además de esta certificación, deberá presentar fotocopia legible del contrato laboral y/o de prestación de servicios suscrito entre el proponente y la persona, a través del cual se evidencie el vínculo contractual o laboral. En caso de no existir contrato suscrito, deberá allegar una certificación expedida por el proponente, o por la junta directiva o junta de socios (la que corresponda) y por el revisor fiscal o contador
C. La experiencia acreditada será contabilizada de acuerdo con la fecha de inicio y terminación de actividades del personal, indicados en la certificación expedida por el contratante.
D. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.
E. El perfil del personal ofrecido debe ser acreditado mediante la presentación de fotocopia del diploma o acta de grado de cada título de formación obtenido, o la certificación de estudios debidamente expedida por el ente educativo, junto con la tarjeta o matrícula profesional, si aplica.
F. Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, las auto certificaciones o declaraciones extra-juicio, no serán tenidas en cuenta.
G. La Secretaria Distrital de Salud podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acrediten la experiencia del personal propuesto.

NOTA 1: No cumplir con las condiciones requeridas para el equipo mínimo de trabajo, será motivo para que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.

NOTA 2: El proponente no podrá modificar el personal mínimo a acreditar con su oferta, con posterioridad al cierre. En caso que un perfil no cumpla, su oferta será considerada como NO HABILITADA TÉCNICAMENTE, puesto que presentar otra persona será también considerado como una mejora de la oferta. Únicamente serán subsanables los requisitos que prueben las calidades e idoneidades de las personas propuestas desde el cierre del proceso.

Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.

Nota 3: El proponente debe adjuntar para cada uno de las personas relacionadas como recurso humano, copias de las hojas de vida y certificaciones que acrediten su experiencia.

Para el caso de los profesionales universitarios y tecnólogos se debe anexar copia del diploma y acta de grado profesional y copia de la tarjeta o matricula profesional vigente expedida por la autoridad competente.

Nota 4: Además, el proponente deberá demostrar mediante oficio, la manifestación de intención de las personas que participaran en el proyecto al momento de ser adjudicado.